



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

Bellavista, diciembre 23 de 2015.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-A-2015-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución N° 017-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, por la cual el Comité Electoral Transitorio de la Universidad Nacional del Callao proclamó como Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao al Dr. Hernán Ávila Morales, a partir del 17 de diciembre del 2015 al 16 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, la cual se debe poner en funcionamiento.

Que, según el Art. 68 del Estatuto, los órganos de apoyo administrativo, entre los que se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, brindan los servicios y apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad, estando sujetas a sus respectivos reglamentos;

Que, según el Art. 137, numeral 137.4, concordante con el Art. 153 del Estatuto, el Vicerrectorado Administrativo también cuenta, entre sus órganos de línea, con la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación, está encargada de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica y de comunicaciones, por lo que deben interrelacionarse las actividades que ambas oficinas desarrollan a nivel de Facultad y de Vicerrectorado Académico, para el mejor logro de las metas;

Que, para poner en marcha la Oficina de Tecnologías de Información y de Comunicación de la Facultad, se hace necesario designar a un docente ordinario a tiempo completo o dedicación exclusiva, especialista en el área, designación a hacerse por el Decano;

Que, el docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Eco. Jorge Alfredo Castillo Prado, cuenta con las calificaciones requeridas para el desempeño de dicho cargo;

Que, para el mejor desempeño de las actividades inherentes a la mencionada oficina, el Jefe deberá presentar el Plan de Trabajo calendarizado correspondiente al año 2016, así como el horario de atención;

Estando a lo establecido en los artículos 187, 189, numerales 189.2 y 189.6, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

J.A. 2016

*Recibido
Jorge
9/1/2016*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación >>

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Eco. JORGE ALFREDO CASTILLO PRADO, como JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 21 de diciembre del 2015 al 20 de diciembre del 2017.

SEGUNDO.- ESTABLECER que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención. en un plazo no mayor de treinta (30) días

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
DECANO

HAM/mchm